



RESOLUCIÓN CS N° 056/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 14 ABR 2000

Expediente N° 8.275/99.-

VISTO estas actuaciones en las cuales la Ing. Silvia Blanco, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita la baja definitiva de equipos de laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado intervención a las áreas de patrimonio, tanto de la Facultad como de la Universidad.

Que según lo informado por la docente peticionante, estos equipos ya no son utilizables, en razón de que completaron su vida útil y resulta imposible su reacondicionamiento o venta.

Que asimismo, solicita que los referidos bienes permanezcan en el laboratorio para poder utilizar algunas de sus partes, ya sean como repuestos o como recipientes.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA, mediante Despacho N° 016/00, emitió su opinión al respecto.

Por ello y en uso de la atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 6 de Abril de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja definitiva de los siguientes bienes de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS:

INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
4.0.2.142.42	TURBOCIRULADOR KEITHON A BOTONERA
4.5.0.6468.78	POTENCIOMETRO MARCA TIHSLEY TIPO 3387 B, N° 181148-40 OHMS
4.5.0.99997.2049	PEACHIMETRO P/MEDICIÓN BÁSICA MOD. VEGA MCA. FIBR.
4.5.6.3229.09	BAÑO TERMOSTÁTICO BUHELER

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los bienes detallados permanecerán en el LABORATORIO DE FÍSICO-QUÍMICA de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, para su desmantelamiento y utilización de sus partes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Silvia BLANCO, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO